

20 07 13

CERTIFICADO DEL AGENTE REGISTRADO

Nosotros, **BUFETE MF & CO.**, anteriormente **MOSSACK FONSECA & CO.**, Abogados en ejercicio en la República de Panamá y Agentes Registrados de **OBRELMAC INC.**, (la "Sociedad"), una sociedad panameña existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, por este medio certificamos que:

1. La Sociedad fue incorporada por medio Escritura Pública No. 9412 del 20 de septiembre de 2001, emitida por la Notaria Octava del Circuito de Panamá y debidamente registrada a Ficha 406348, Documento 273158 el 24 de septiembre de 2001, en la Sección de Mercantil del Registro Público.
2. **BUFETE MF & CO.**, es su Agente Registrado, con domicilio en el PH Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Panamá, República de Panamá.
3. Los actuales directores y dignatarios de la Sociedad son:

JESUS MARIA BELTRAN PERDOMO	-	Director y Presidente
JESUS MARIA BELTRAN TRIBIN	-	Director y Secretario
SONIA SANDRA ZAMBRANO VERA	-	Director y Tesorero
4. Que el capital autorizado de la sociedad es de **DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, dividido en **CIEN (100)** acciones, que podrán ser nominativas o al portador, de un valor nominal de **CIEN DOLARES (US\$100.00)** cada una.
5. Que la Sociedad está vigente y a paz y salvo con el gobierno panameño en el pago de las tasas y con nuestra firma.

Panamá, 19 de febrero del 2013.

BUFETE MF & CO.
Agente Registrado

Yo, AGUSTIN PITY AROSEMENA, Notario Público **JOSETTE ROQUEBERT**
Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-148-768
Abogada
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 21 FEB 2013


AGUSTIN PITY AROSEMENA
Notario Público Octavo Primer Suplente



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

Pais PANAMA

El presente documento público

ha sido firmado por Agustín Petty

quien actua en calidad de Notario Suplente

y esta reverse del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

21 FEB 2013

EN Panama 6 el día

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número 1591

Sello/timbre 2 10 Firma Héctor de la O



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

ARTICULO VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, a

25 FEB. 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

